



ANEXO CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de la Ley de Colegios Profesionales, la información a facilitar al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y al Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León, por parte del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos es la siguiente:

(A) INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

a) Gestión económica colegial durante 2017:

Ingresos:

Ingresos por prestación de servicios:	2.194,02€
Ingresos por intervención profesional:	436.508,09€
Ingresos por subvenciones oficiales:	1.500,00€
Ingresos por gestión:	38.610,56€
Ingresos financieros:	10.002,32€
Ingresos extraordinarios:	1.500,00€
Exceso de provisiones:	0,00€

Total Ingresos: 488.814,99€

Gastos:

Servicios exteriores:	146.137,47€
Tributos:	10.276,48€
Gastos de personal:	210.932,48€
Ayudas de la entidad y otros gastos de gestión:	0,00€
Gastos financieros:	18.203,18€
Dotaciones para amortizaciones:	41.979,87€
Dotaciones a las provisiones:	9.715,50€

Total Gastos: 437.244,98€

b) Gastos de personal desglosado

Nóminas:	164.406,36€
Seguridad Social a cargo de la entidad:	45.381,12€
Otras gratificaciones:	1.145,00€

Total Gastos de Personal: 210.932,48€

c) Reembolso de gastos a la Junta de Gobierno: 19.667,82€

**(B) CUOTAS APLICABLES**

Cuota de incorporación de colegiado:	62,00 €
Cuota mensual de colegiado	
Ejerciente	45,00 €
No ejerciente	22,50 €
Jubilado	10,00 €

Precios de tramitación de intervenciones profesionales:

El precio final de la tramitación de las actuaciones profesionales en el Colegio se compone de los siguientes conceptos, más el correspondiente IVA:

- Cuota de registro por intervención profesional:

Este concepto se devenga a partir del registro de la intervención profesional, con independencia de que la misma se someta o no a visado o a control documental.

- Cuota de visado o control documental por intervención profesional:

Sólo son de aplicación en intervenciones que se someten a visado, obligatorio o voluntario, o al control documental del trabajo profesional.

- Cuota de registro por intervención profesional:

DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA O DIRECCIÓN DE OBRA:

Tipos de intervención: 13, 14, 16 y 17

Tipos de obra: 11, 12, 13, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 41 y 42

Importe de la cuota de registro:

Superficie: Superficie construida

M: Coeficiente tabla adjunta

Cp: Coeficiente presupuesto colegial. (Año 2015: 1,00)

C.I.P. = Superficie x M x Cp

C.I.P. MÍNIMO = 25,00 € x Cp

Superficie (m ²)	M
S ≤ 200	0,64
200 < S ≤ 400	0,60
400 < S ≤ 600	0,57
600 < S ≤ 1000	0,55
1000 < S ≤ 2000	0,53



$2000 < S \leq 3000$	0,49
$3000 < S \leq 5000$	0,39
$S > 5000$	0,28

Nota: En ningún caso los C.I.P. calculados deben ser inferiores a los que resulten de aplicar el valor M del tramo anterior a su límite superior de superficie.

Tipos de intervención: 13, 14, 16 y 17

Tipos de obra: 51, 52, 61, 62, 63, 71, 72, 73, 74 y 75

Importe de la cuota de registro:

P.E.M.: Presupuesto de ejecución material

M: Coeficiente tabla adjunta

Cp: Coeficiente presupuesto colegial (Año 2014: 1,00)

$C.I.P. = P.E.M. \times M \times C_p / 100$

$C.I.P. \text{ MÍNIMO} = 25,00 \text{ €} \times C_p$

P.E.M. (€)	M
$P.E.M. \leq 50.000$	0,100
$50.000 < P.E.M. \leq 100.000$	0,087
$100.000 < P.E.M. \leq 500.000$	0,075
$500.000 < P.E.M. \leq 1.000.000$	0,063
$P.E.M. > 1.000.000$	0,058

Nota: En ningún caso los C.I.P. calculados deben ser inferiores a los que resulten de aplicar el valor M del tramo anterior a su límite superior de presupuesto.

PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

Tipos de intervención: 11, 12 y 15

Tipos de obra: 12, 13, 22, 23, 31, 32, 33, 41 y 42

Importe de la cuota de registro:

Superficie: Superficie construida

M: Coeficiente tabla adjunta

T: Coeficiente tabla adjunta



Cp: Coeficiente presupuesto colegial. (Año 2014: 1,00)

C.I.P. = Superficie x M x T x Cp

C.I.P. MÍNIMO = 40,00 € x Cp

Superficie (m ²)	M
S ≤ 200	1,50
200 < S ≤ 400	1,25
400 < S ≤ 600	0,95
600 < S ≤ 1000	0,70
1000 < S ≤ 2000	0,45
S > 2000	0,30

Tipo de intervención	T
Proyecto y dirección	1
Proyecto	0,70

Nota: En ningún caso los C.I.P. calculados deben ser inferiores a los que resulten de aplicar el valor M del tramo anterior a su límite superior de superficie.

Tipos de intervención: 11, 12 y 15

Tipos de obra: 51, 52, 61, 62, 63, 71, 72, 73, 74 y 75

Importe de la cuota complementaria:

P.E.M.: Presupuesto de ejecución material

M: Coeficiente tabla adjunta

T: Coeficiente tabla adjunta

Cp: Coeficiente presupuesto colegial. (Año 2014: 1,00)

C.I.P. = P.E.M. x M x T x Cp / 100

C.I.P. MÍNIMO = 40,00 € x Cp



P.E.M. (€)	M
P.E.M. <= 50.000	0,330
50.000 < P.E.M. <= 100.000	0,290
100.000 < P.E.M. <= 500.000	0,250
500.000 < P.E.M. <= 1.000.000	0,210
P.E.M. > 1.000.000	0,190

Tipo de intervención	T
Proyecto y dirección	1
Proyecto	0,70

Nota: En ningún caso los C.I.P. calculados deben ser inferiores a los que resulten de aplicar el valor M del tramo anterior a su límite superior de superficie.

SEGURIDAD Y SALUD:

Tipos de intervención: 01, 02, 03, 04 y 05

Tipos de obra: 11, 12, 13, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 41, 42, 51, 52, 61, 62, 63, 71, 72, 73, 74 y 75

Importe de la cuota de registro:

P.E.M.: Presupuesto de ejecución material

M: Coeficiente tabla adjunta

T: Coeficiente tabla adjunta

Cp: Coeficiente presupuesto colegial. (Año 2014: 1,00)

$C.I.P. = P.E.M. \times M \times T \times Cp / 100$

$C.I.P. \text{ MÍNIMO} = 15,00 \text{ €} \times Cp$



P.E.M. (€)	M
P.E.M. <= 100.000	0,045
100.000 < P.E.M. <= 500.000	0,038
500.000 < P.E.M. <= 1.000.000	0,027
2.000.000 < P.E.M. <= 3.000.000	0,023
P.E.M. > 3.000.000	0,021

Tipo de intervención	T
EBSS o ES	0,30
CSS	0,70
EBSS o ES y CSS	1,00

Nota: En ningún caso los C.I.P. calculados deben ser inferiores a los que resulten de aplicar el valor M del tramo anterior a su límite superior de superficie.

DEMOLICIONES:

Tipos de intervención: 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

Tipos de obra: 91, 92 y 93

Importe de la cuota de registro:

Superficie: Superficie construida

Cp: Coeficiente presupuesto colegial (Año 2014: 1,00)

C.I.P. = Superficie x 0,14 x T x Cp

C.I.P. MÍNIMO = 40,00 € x Cp

Tipo de intervención	T
Proyecto y dirección	1
Proyecto	0,30
Dirección	0,70

**SEGURIDAD Y SALUD DEMOLICIONES:**

Tipos de intervención: 01, 02, 03, 04 y 05

Tipos de obra: 91, 92 y 93

Importe de la cuota de registro:

Superficie: Superficie construida

Cp: Coeficiente presupuesto colegial (Año 2014: 1,00)

C.I.P. = Superficie x 0,07 x T x Cp

C.I.P. MÍNIMO = 15,00 € x Cp

Tipo de intervención	T
EBSS o ES	0,30
CSS	0,70
EBSS o ES y CSS	1,00

CONTROL DE CALIDAD:

Tipos de intervención: 31, 32 y 33

Importe de la cuota de registro:

T: Coeficiente tabla adjunta

Cp: Coeficiente presupuesto colegial. (Año 2011: 1,00)

C.I.P. = 0,4 x C.I.P. D.E.O. x T x Cp

C.I.P. MÍNIMO = 25,00 € x Cp

Tipo de intervención	T
Programa	0,30
Seguimiento	0,70
Programa y seguimiento	1,00

OTRAS INTERVENCIONES

Tipos de intervención: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83, 91, 92, 93, 94 y 95

Importe de la cuota de registro:



Cp: Coeficiente presupuesto colegial. (Año 2014: 1,00)

C.I.P. = 15,00 x Cp

- Cuota de visado o control documental por intervención profesional:

Importe de la cuota de visado o control documental de la intervención profesional:

Tipo de intervención profesional	€
Proyecto o Proyecto y Dirección de Obra (incluye EBSS o ESS)	70,00
Dirección de Obra o Dirección de la Ejecución de Obra	40,00
Control de Calidad	25,00
Seguridad y Salud	15,00
Otras Intervenciones Profesionales	3,00

(C) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Información Estadística sobre Procedimientos Informativos sustanciados en 2017

Nº total de procedimientos informativos sustanciados:	0	
Nº y Porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados en tramitación:	0	0,00%
Nº y Porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados resueltos:	0	0,00%
Nº y Porcentaje sobre el total de procedimientos archivados:	0	0,00%
Nº y Porcentaje sobre el total de procedimientos que dieron lugar a la incoación de procedimiento sancionador:	0	0,00%

Información Estadística sobre Procedimientos Sancionadores sustanciados en 2017

Nº total de procedimientos sancionadores sustanciados:	0	
Nº y Porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados en tramitación:	0	0,00%
Nº y Porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados resueltos:	0	0,00%
Nº y Porcentaje sobre el total de procedimientos archivados:	0	0,00%
Nº y Porcentaje sobre el total de procedimientos que concluyeron en sanción:	0	0,00%



(D) QUEJAS Y RECLAMACIONES

Información Estadística sobre Quejas y Reclamaciones sustanciadas en 2017

Nº total de quejas o reclamaciones:	3	
Nº y porcentaje sobre el total en tramitación:	0	0,00%
Nº y porcentaje sobre el total resueltas:	3	100,00%
Nº y porcentaje sobre el total estimadas:	0	0,00%
Nº y porcentaje sobre el total desestimadas:	3	100,00%
Nº y porcentaje sobre el total parcialmente estimadas:	0	0,00%

(E) CONFLICTOS DE INTERÉS

No constan conflictos de interés.

(F) VISADO

Información estadística sobre la actividad de visado.

Nº total de expedientes de visado abiertos durante el ejercicio 2017:	3.391
Nº total de expedientes de visado tramitados durante el ejercicio 2017:	3.391
Nº total de expedientes de visado cerrados durante el ejercicio 2017:	3.410

Nº y porcentaje sobre el total de visados de cada una de las intervenciones profesionales:

- 01 Estudio de seguridad y salud	9	0,26%
- 02 Estudio básico de seguridad y salud	139	4,08%
- 03 Coordinación en fase de ejecución de seguridad y salud	432	12,67%
- 04 Estudio y coordinación de seguridad y salud	8	0,23%
- 05 Estudio básico y coordinación de seguridad y salud	221	6,48%
- 11 Proyecto y dirección de obra	257	7,54%
- 12 Proyecto	49	1,44%
- 13 Dirección de obra	72	2,11%
- 14 Dirección de la ejecución de obra	347	10,18%
- 15 Proyecto de legalización	7	0,21%
- 16 Legalización de dirección de obra	11	0,32%
- 17 Legalización de dirección de la ejecución de obra	57	1,67%
- 31 Control de Calidad	0	0,00%
- 41 Proyecto de actividad	48	1,41%
- 42 Plan de emergencia	4	0,12%
- 44 Programación	0	0,00%
- 52 Proyecto de parcelación	32	0,94%
- 62 Relación valorada	0	0,00%
- 63 Memoria valorada	97	2,84%
- 65 Valoración de inmueble	132	3,87%
- 66 Valoración de terreno	11	0,32%
- 71 Informe, reconocimiento, dictamen	176	5,16%
- 72 Actuación pericial	132	3,87%

- 73 Certificado	38	1,11%
- 74 Certificado de espectáculo	1	0,03%
- 75 Certificado de andamio	7	0,21%
- 77 Inspección Técnica de Construcciones	521	15,28%
- 78 Certificación Energética de Edificios	579	16,97%
- 81 Colaboración técnica	0	0,00%
- 82 Consultas técnicas	0	0,00%
- 83 Asesoramiento y gestión económica	7	0,21%
- 91 Medición de edificación	9	0,26%
- 92 Medición de terreno	5	0,15%
- 93 Deslinde y/o replanteo de edificación	0	0,00%
- 94 Deslinde y/o replanteo de terreno o solar	1	0,03%
- 95 Medición de unidades de obra	1	0,03%

Burgos, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Jesús Manuel González Juez



EL SECRETARIO

Juan José Prior Laso